



OF. ORD. N° 14959

ANT.: a) Oficio N° 2.459, de 04 de mayo de 2022, de la H. Cámara de Diputados.
b) Oficio N° 82, de 30 de junio de 2022, de la Jefatura Nacional de Gestión Estratégica de la Policía de Investigaciones de Chile.

MAT.: Remite respuesta a presentación que indica.

SANTIAGO, 13 JUL 2022

DE : IZKIA SICHES PASTÉN
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar, me dirijo a usted en atención al Oficio N° 2.459, de fecha 04 de mayo de 2022, de la H. Cámara de Diputados, relacionado con el requerimiento formulado por el H. Diputado señor JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN, quien solicitó informar sobre los datos estadísticos registrados por la Brigada Investigadora de Delitos Contra la Salud Pública y el Medioambiente de Antofagasta, en relación al abandono de perros, maltrato animal, condenados por delito de maltrato animal, faenamamiento de perros o gatos y envenenamiento de mascotas.

Al respecto, se informa que con la finalidad de contestar la presentación en comento, los antecedentes fueron derivados a la Policía de Investigaciones de Chile, cuya respuesta fue otorgada mediante el Oficio N° 82, de fecha 30 de junio de 2022, de la Jefatura Nacional de Gestión Estratégica de la Institución, que se acompaña.

Sin otro particular, se despide atentamente,



IZKIA SICHES PASTÉN
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

CBC/GAR/CPL/LPH/mzp
19609103

Distribución:

1. La indicada;
2. c/c Archivo DIGEMPOL;
3. Archivo Oficina de Partes.

19627491

Santiago, 30 JUN 2022

DE : JEFATURA NACIONAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA.

A : DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS.

- 1.- Refiérome a documento señalado en el antecedente, por medio del cual se efectúa requerimiento de datos estadísticos de los registros de la Brigada Investigadora de Delitos Contra la Salud Pública y el Medioambiente de Antofagasta (Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural Antofagasta), en relación a Abandono de perros, Maltrato animal, Condenados por delito de Maltrato animal, Faenamiento de perros o gatos y Envenenamiento de mascotas.
- 2.- Sobre el particular, se informa que, se solicitaron los antecedentes del requerimiento antes señalado al Centro Nacional de Análisis Criminal, unidad que recopiló los antecedentes para el periodo comprendido entre los años 2019 al 2021, teniendo como fuente de origen de los datos la Base Relacional para Análisis e Información, sistema que almacena los datos institucionales en materia investigativa.
- 3.- En este contexto, y de acuerdo al estudio efectuado a los antecedentes antes mencionados, es posible señalar las siguientes consideraciones:
 - a) Durante los años 2019, 2020 y 2021, la Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural Antofagasta mantuvo 331 registros asociados a los delitos de Abandono o Maltrato Animal Art. 291 Bis del Código Penal, de los cuales 85 corresponden a denuncias por este delito, que se dividen en 79 hechos suscitados en la comuna de Antofagasta y 06 en Calama.
 - b) Respecto a los 79 hechos ocurridos en la comuna de Antofagasta, 47 se relacionan a maltrato, 26 a abandono, 04 a envenenamiento y 02 al faenamiento de animales. Asimismo, de los 06 hechos ocurridos en Calama, 05 están dentro del contexto de maltrato y 01 por envenenamiento, no manteniéndose registros de denuncias por abandono y/o faenamiento en esa comuna.
 - c) Adicionalmente, se debe señalar que existen registros de 37 denuncias que fueron cursadas por otras unidades institucionales, distintas a la Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural Antofagasta, pero que mantienen asiento en la Región de Antofagasta.
- 4.- Respecto al requerimiento asociado a "condenados por delito de maltrato animal", no se cuenta con registros estadísticos relacionadas a condenas

por este tipo de delitos, por cuanto dicho ítem no corresponde a facultades propias de la Policía de Investigaciones de Chile.

- 5.- Finalmente, se adjunta informe estadístico con los antecedentes solicitados.
- 6.- Lo anterior, para su conocimiento.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL”

Saluda a Us.



ERICK MENAY PINO
Prefecto
Jefe Nacional de Gestión Estratégica

EMP/mcc

Distribución:

- DIGEMPOL (1)
- DIRGRAL (1)
- Archivo (1)



OFICIO N° 2459
INC.: solicitud

Irg/sic
S.19°/370

VALPARAÍSO, 04 de mayo de 2022

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, por su intermedio y al tenor de la solicitud adjunta el Director General de Policía de Investigaciones de Chile informe los datos estadísticos registrados por la Brigada Investigadora de Delitos Contra la Salud Pública y el Medioambiente de Antofagasta, en relación a abandono de perros, maltrato animal, condenados por delito de maltrato animal, faenamiento de perros o gatos y envenenamiento de mascotas.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verficardoc>
Código de verificación: CC0D7E78D25510FF

14522956.



Para: Sr. Presidente de la Cámara de Diputados.
H. Diputado don Raúl Soto Mardones

De: H. Diputado don José Miguel Castro Bascuñán

Oficio: BIDEMA PDI Antofagasta
Fiscalía Regional de Antofagasta

Materia: Estadísticas de maltrato y faenamiento de perros

Fecha: de 2022

En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar se oficie a las autoridades antes señaladas, a fin de que informen, respecto de los últimos 3 años, lo siguiente:

1. Estadísticas de abandono de perros
2. Estadísticas de denuncias de maltrato animal
3. Estadísticas de condenados por delito de maltrato animal
4. Estadísticas de denuncia por faenamiento de perros y/o gatos
5. Estadísticas de denuncias por envenenamiento de mascotas

En todos los casos, especificando la comuna en la que se produjo.

Para cuidar el medio ambiente, favor enviar la respuesta vía correo electrónico a josemiguel.castro@congreso.cl

JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

FRANCO PRECIUANTI
H.D. JOSÉ MIGUEL CASTRO B





OF. ORD. N° 11301

- ANT.: a) Oficio N° 2.459, de 04 de mayo de 2022, de la H. Cámara de Diputados.
b) Providencia S/N, del Gabinete de la Ministra del Interior y Seguridad Pública.

MAT.: Remite requerimiento que indica.

SANTIAGO, 30 MAY 2022

DE : ROBERTO GALLARDO TERÁN
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS

A : DIRECCIÓN GENERAL
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Junto con saludar, me dirijo a esa Dirección General en atención al Oficio N° 2.459, de 04 de mayo de 2022, de la H. Cámara de Diputados, relacionado con la presentación formulada por el H. Diputado señor JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN, quien solicita se informe sobre los datos estadísticos registrados por la Brigada Investigadora de Delitos Contra la Salud Pública y el Medioambiente de Antofagasta, en relación a abandono de perros, maltrato animal, condenados por delito de maltrato animal, faenamiento de perros o gatos y envenenamiento de mascotas.

En virtud de lo anterior, se solicita se sirva ilustrar a esta División de Gestión y Modernización de las Policías, respecto al requerimiento antes mencionado.

Cabe señalar que dicha información, se requiere en un plazo de 10 días hábiles desde la recepción del presente documento.

Sin otro particular, se despide atentamente,



ROBERTO GALLARDO TERÁN
Jefe División de Gestión y Modernización de las Policías

[Handwritten signature]
GAR/CPL/LRH/sgg
19522956

Distribución:

1. La indicada;
2. Archivo DIGEMPOL